

PAÍS VASCO, un alma solidaria

Ayudas a proyectos sociales:

Acción social y Voluntariado en el País Vasco

Organiza EL CORREO

Patrocina: GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES

Colabora: BBK Y EUDEL

EL CORREO

1. PRESENTACIÓN

Diario El Correo con el patrocinio del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno vasco y la colaboración de BBK y Eudel, realiza por segunda vez la convocatoria "**País Vasco un alma solidaria**", con el fin de premiar proyectos sociales promovidos por entidades sociales vascas sin ánimo de lucro para desarrollar sus programas de acción social.

La presentación de la candidatura supone la aceptación de las bases y del veredicto del jurado.

2. PROYECTOS

Esta convocatoria está dirigida a financiar 5 proyectos sociales en el País Vasco.

Los proyectos presentados deberán dirigirse a la atención de personas desfavorecidas en áreas tales como:

- Atención a la población inmigrante en su integración social;
- Integración de personas en situación de marginación o en riesgo de exclusión social;
- Atención a drogodependientes;
- Atención a personas afectadas por discapacidades físicas, psíquicas o enfermedades mentales;
- Inserción laboral de personas discapacitadas;
- Atención a personas mayores con algún tipo de necesidad;
- Proyectos asistenciales o preventivos dirigidos a la infancia y adolescencia;
- Atención a enfermos;
- Promoción del voluntariado

Cada entidad podrá presentar hasta un máximo de tres proyectos, si bien cada uno de ellos deberá cumplir de forma independiente todos los requisitos que rigen el Premio.

3. DOTACIÓN

La asignación total máxima de esta convocatoria será de 100.000 euros.
Se premiarán un máximo de cinco proyectos.

Al menos el 90% de la aportación recibida deberá dedicarse de forma directa al proyecto. Es decir, hasta un máximo del 10% podrá justificarse como gastos de gestión del proyecto.

- Infraestructura, adecuación y mejora de instalaciones
- Adquisición de equipamiento y material
- Profesionales y técnicos
- Otros costes necesarios para la realización del proyecto

No se financiarán los gastos corrientes, de mantenimiento y funcionamiento genéricos de la entidad responsable del proyecto.

4. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Para la adjudicación del Premio, los proyectos candidatos se evaluarán teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Que estén en curso o vayan a llevarse a cabo entre 2009 y 2010.
- Viabilidad social, económica, técnica y de gestión.
- Impacto social.
- Creatividad e innovación.
- Apreciación realista de las necesidades y posibilidades del colectivo al que se dirigen.
- Relación coherente y equilibrada entre los medios necesarios para la realización de las actividades del proyecto y los resultados que se obtendrán de la acción.

No está contemplada la colaboración en congresos, jornadas, seminarios u otros actos puntuales, ni publicación en cualquier tipo de soporte (libros, vídeos, CD's, internet, etc...)

5. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES

Podrán participar en esta convocatoria las entidades sociales sin ánimo de lucro que cuenten con voluntarios para desarrollar sus actividades, radicadas (sede o delegación) en la comunidad autónoma del País Vasco durante al menos 1 año y formalmente constituidas como asociaciones, fundaciones, cooperativas, federaciones o confederaciones.

Las entidades participantes deberán:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.
- Contemplar entre sus objetivos institucionales la realización de actividades relacionadas con la asistencia social en alguno de los ámbitos mencionados en el apartado proyectos.
- Cumplir con las obligaciones legales respecto del voluntariado.
- Demostrar una experiencia mínima de 1 año como entidad dedicada a la realización de proyectos relacionados con los de la convocatoria (independientemente de la experiencia que puedan ostentar algunos o todos sus miembros).
- Disponer de estructura suficiente para garantizar la consecución de los objetivos del proyecto.

6. DOCUMENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Para que la candidatura se considere apta deberá presentar la documentación solicitada en el formulario.

Para poder participar en la convocatoria es indispensable la inscripción del proyecto en www.elcorredigital.com/alma-solidaria y el envío de la documentación indicada. La entidad deberá guardar copia informática de los archivos presentados por si fueran requeridos.

La documentación de los proyectos no seleccionados podrá ser reclamada por correo certificado o recogida personalmente en un plazo de dos meses desde la resolución de la convocatoria.

EL CORREO garantiza la confidencialidad de la documentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos de carácter personal que nos proporcione serán recogidos en un fichero propiedad de VOCENTO Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de dichos datos en DIARIO EL CORREO S.A.U. Pintor Losada, 7 48004 Bilbao.
El hecho de rellenar este formulario implica que el remitente reconoce que la información y los datos personales que nos indica son suyos, exactos y ciertos.

Entrega de las solicitudes

Los proyectos deberán inscribirse en www.elcorreodigital.com/alma-solidaria y una copia del formulario completo y la documentación adjunta deberá ser enviada por correo certificado o entregada en mano Con la referencia "PAIS VASCO, un alma solidaria" e indicando NOMBRE DE LA ENTIDAD Y TITULO DEL PROYECTO

a
DIARIO EL CORREO
PINTOR LOSADA, 7
48004 BILBAO
O
DIARIO EL CORREO
ARANZABAL, 9
01008 VITORIA

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 30 de abril de 2009 (**fecha de matasellos**)

8. JURADO

El jurado estará compuesto por un máximo de 10 personas.

Sus deliberaciones, documentos de trabajo y el resultado de las votaciones que se efectúen en su seno serán confidenciales.

9. RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES

Entre los proyectos que cumplan todos los requisitos se seleccionará un máximo de 5 proyectos ganadores y la dotación económica concedida a cada uno de ellos.

La decisión del jurado se publicará en EL CORREO, previsiblemente durante la **segunda quincena de septiembre 2009**. La decisión del jurado es inapelable.

La comunicación a los ganadores se hará telefónicamente y se comunicará en el periódico EL CORREO.

Las entidades ganadoras autorizarán a DIARIO EL CORREO a hacer público su nombre y a la difusión del contenido del proyecto tanto en el periódico como por internet o cualquier otro medio. También autorizan a realizar un seguimiento en estos medios del uso de los fondos otorgados y su grado de avance.

La entrega del premio se hará en acto público con la presencia de los representantes de las entidades que hubieran presentado los proyectos ganadores.

10. CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

La financiación finalmente concedida se desembolsará en un 70% después de la selección final y el restante 30% a la presentación del informe final de Evaluación.

11. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

- La colaboración entre Diario EL CORREO y las entidades ganadoras se formalizará mediante un Acuerdo de colaboración.

El acuerdo quedará sujeto a la legislación vigente.

12. SECRETARÍA TÉCNICA

El Correo requerirá a las entidades ganadoras un informe de gestión una vez finalizado el proyecto así como la justificación de los gastos realizados.